



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2020-00176
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Eliecer Enrique Roca Arango

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que el término de suspensión del procesado ha finalizado, el Despacho ordena **REANUDAR** el presente proceso Ejecutivo.

Ahora bien, atendiendo que las partes han solicitado tener por notificado al demandado; con fundamento en lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene al señor ELIECER ENRIQUE ROCA ARANGO, notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, desde la fecha de presentación del memorial que así lo solicitó (Julio 01 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ